

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

ADENDA No. 6

LICITACIÓN PÚBLICA No. VJ-VE-IP-LP-009-2013

OBJETO: *“Seleccionar la Oferta más favorable para la adjudicación de un (1) Contrato de Concesión bajo el esquema de APP, cuyo objeto consiste en los estudios y diseños definitivos, financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, mejoramiento, rehabilitación, operación, mantenimiento y reversión de la Concesión Autopista Conexión Pacífico 3, del Proyecto "Autopistas para la Prosperidad", de acuerdo con el Apéndice Técnico 1.”*

Bogotá D.C. 11 de febrero de 2014

El artículo 2.2.4 del Decreto 734 de 2012 establece el procedimiento para que las entidades estatales en desarrollo de un proceso contractual puedan proceder a la expedición de adendas.

Los literales a) y b) del numeral 2.3.3 del Pliego de Condiciones señalan que “*El Pliego de Condiciones se modificará mediante Adenda que será publicada en los términos del numeral 1.13 de este Pliego de Condiciones “y Las Adendas mediante las cuales se modifique o complemente el Pliego de Condiciones, formarán parte de las mismas desde la fecha en que sean suscritos por el funcionario de la ANI y sean publicados en el SECOP. Tales Adendas deberán ser tenidas en cuenta por los Precalificados para la formulación de su Oferta.”*

Las modificaciones se presentarán así: las inclusiones **se resaltarán en negrilla** y las disposiciones que se eliminan se presentarán con una línea en la mitad, ejemplo: ~~inexperiencia~~.

MODIFICACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES

1. Modifíquese el literal h del subnumeral 3.1.2 del numeral 3.1 GENERALIDADES, el cual quedará así:

*“(h) La presentación del compromiso de vinculación de ~~reintegrados~~ **personal del programa de reincorporación a la vida civil** del cual trata el numeral 3.11 de este Pliego de Condiciones.”*

2. Modifíquese el literal (c) A) i) 3 del subnumeral 3.2.2 del numeral 3.2 VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual quedará así:

3. El objeto social deberá incluir o permitir desarrollar el objeto de la presente Licitación Pública ~~y la ejecución del Proyecto~~”

3. Modifíquese el literal (c) A) iii) 2 del subnumeral 3.2.2 del numeral 3.2 VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual quedará así:

“2. El objeto social deberá incluir o permitir desarrollar el objeto de la presente Licitación Pública ~~y la ejecución del Proyecto~~”

4. Adiciónese el inciso (iii) al literal c) del subnumeral 3.8.2 del numeral 3.8 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA, el cual quedará así:

*“(iii) **En caso de presentar Garantía Bancaria en moneda extranjera, la entidad verificará el cumplimiento del monto establecido en el numeral 3.8.6 literal d), utilizando como referencia para la conversión en pesos, la tasa representativa del mercado (TRM) de 31 de diciembre de 2013, publicada por el Banco de la Republica.**”*

5. Modifíquese el literal (a) (v) del subnumeral 3.10.1 del numeral 3.10 CUPO DE CRÉDITO, el cual quedará así:

*“(v) **suscrita por un representante legal de un Banco Aceptable o el líder de un grupo de Bancos Aceptables**”*

6. Modifíquese el segundo párrafo del literal b del subnumeral 3.10.1 del numeral 3.10 CUPO DE CRÉDITO, el cual quedará así:

*“En caso que el cupo de crédito sea otorgado por **un grupo de** ~~un sindicato de~~ Bancos Aceptables, la certificación será acompañada **por los documentos señalados en el párrafo anterior para cada uno de bancos que lo conforman**, además del documento que faculta al líder ~~del sindicato de los Bancos Aceptables~~ a suscribir el cupo de crédito general. “*

7. Modifíquese el literal v) del subnumeral 3.10.2 del numeral 3.10. CUPO DE CRÉDITO, el cual quedará así:

*“(v) Suscrito por un representante legal de un Banco Aceptable o el líder de ~~un sindicato de un~~ **grupo de Bancos Aceptables**, y”*

8. Modifíquese el tercero y cuarto párrafo del parágrafo 3 del subnumeral 3.10.2 del numeral 3.10. CUPO DE CRÉDITO, el cual quedará así:

*“En caso que el cupo de crédito sea otorgado por **un grupo de** ~~un sindicato de~~ Bancos Aceptables, la certificación será acompañada por los documentos señalados en el párrafo anterior para cada uno de los bancos que **lo conforman** ~~el sindicato~~, además del documento que faculta al líder ~~del sindicato de los Bancos Aceptables~~ a suscribir el cupo de crédito específico*

*El Oferente que no allegue el cupo de crédito específico, en las condiciones establecidas en esta sección, no se le realizará la apertura del sobre económico, y su Oferta será rechazada por no cumplir los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones, **sin que haya lugar a hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.**”*

9. Modifíquese el título y el numeral 3.11, el cual quedará así:

3.11. VINCULACIÓN DE ~~REINTEGRADOS~~ **PERSONAL DEL PROGRAMA DE REINCORPORACIÓN A LA VIDA CIVIL**

“El Oferente , se compromete a que en caso de salir favorecidos con la Adjudicación, vinculará laboralmente al desarrollo del Contrato a mínimo una persona beneficiaria del Programa de Reincorporación a la Vida Civil, para lo cual anexarán a la Propuesta una certificación suscrita por el representante legal de proponente o el Apoderado común de la Estructura Plural, la cual se entenderá suscrita bajo la gravedad del juramento, donde se compromete a cumplir con esta obligación. Lo anterior dando aplicación a lo dispuesto en el Decreto 128 de 2003 “por el cual se reglamenta la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por la Ley 548 de 1999 y la Ley 782 de 2002” en materia de reintegración a la sociedad civil.

10. Modifíquese el subnumeral 4.2.2 del numeral 4.2. OFERTA TÉCNICA, el cual quedará así

*“4.2.2. La no presentación de la Oferta Técnica dará lugar **a que se le asignen cero (0) puntos en este factor** ~~rechazo de la Oferta.~~”*

11. Modifíquese el primer párrafo del numeral 4.5 FACTOR DE CALIDAD- OTORGAMIENTO DE PUNTAJE POR OBRA ADICIONAL, el cual quedará así:

*“El Proponente que ofrezca las Obras Adicionales relacionadas en el siguiente Cuadro – Obras Adicionales se le asignará ~~entre~~ cero (0) o cien (100) puntos. La asignación de puntaje se hará de acuerdo con lo relacionado en el numeral 6.7. de este Pliego de Condiciones. **En todo caso los proponentes deberán ofrecer la totalidad de las obras adicionales en la oferta para obtener la totalidad del puntaje.**”*

12. Elimínese el subnumeral 6.7.3 del numeral 6.7 EVALUACIÓN DEL FACTOR DE CALIDAD

13. Modifíquese el subnumeral 6.10.4 del numeral 6.10 EVALUACIÓN DEL SOBRE NO. 2, el cual quedará así:

6.10.4. *“En el caso en que exista una (1) Oferta Hábil, y su ~~Oferta Técnica y Oferta Económica cumplieren~~ **cumpla** con lo exigido en ~~el los~~ numerales ~~4.2 y~~ 4.3 de este Pliego de Condiciones, se procederá a Adjudicar la Licitación Pública al Oferente que hubiere presentado dicha Oferta Hábil, siempre y cuando el valor de su Oferta Económica sea mayor o igual al 80% del valor máximo establecido en la sección 1.6.”*

14. Modifíquese el subnumeral 6.10.5 del numeral 6.10 EVALUACIÓN DEL SOBRE NO. 2, el cual quedará así:

6.10.5. *“En el caso en que existan dos (2) Ofertas Hábiles, y sus ~~Ofertas Técnicas y Ofertas Económicas cumplieren~~ con lo exigido en ~~el los~~ numerales ~~4.2 y~~ 4.3 de este Pliego de Condiciones, se procederá a Adjudicar la Licitación Pública, para lo cual se seguirá el procedimiento indicado en los numerales siguientes. “*

15. Modifíquese el subnumeral 6.10.7 del numeral 6.10 EVALUACIÓN DEL SOBRE NO. 2, el cual quedará así:

6.10.7. *“En el caso en que existan tres (3) Ofertas Hábiles, y sus ~~Ofertas Técnicas y Ofertas Económicas cumplieren~~ con lo exigido en ~~el los~~ numerales ~~4.2 y~~ 4.3 de este Pliego de Condiciones, se procederá a Adjudicar la Licitación Pública, para lo cual se seguirá el procedimiento indicado en los numerales siguientes. “*

16. Modifíquese el subnumeral 6.10.9 del numeral 6.10 EVALUACIÓN DEL SOBRE NO. 2, el cual quedará así:

6.10.9. “En el caso en que existieren más de tres Ofertas Hábiles cuyas Ofertas Técnicas y Ofertas Económicas cumplieren con lo exigido en ~~el los~~ numerales 4.2 y 4.3 de este Pliego de Condiciones, se procederá a Adjudicar la Licitación Pública, para lo cual se seguirá el procedimiento indicado en los numerales siguientes. “

17. Modifíquese el literal (a) del subnumeral 6.10.10 del numeral 6.10 EVALUACIÓN DEL SOBRE NO. 2, el cual quedará así:

6.10.10. “Una vez consignados los valores de las Ofertas Económicas de las Ofertas Hábiles se ordenarán en orden descendente (de mayor a menor), y se procederá a la aplicación del procedimiento que se describe a continuación:

- (a) Si existiera más de ~~tres una~~ Ofertas Hábiles, Una vez consignados los valores de las Ofertas Económicas de las Ofertas Hábiles en el tablero o en la proyección destinada a tales efectos se calculará el límite inferior como el 90% de la media, de la siguiente manera:

$$\text{Límite inferior} = 90\% * X$$

Donde,

X	Valor de la media que resulte de aplicar el procedimiento descrito en el literal siguiente.
---	---

18. Modifíquese La viñeta que precede el literal p del Anexo 2- Carta de Presentación de la Oferta- del Pliego de condiciones, el cual quedará así:

[Obligatorio únicamente si la vigencia del Miembro Nuevo del Oferente no cubre la vigencia mínima requerida en el Pliego de condiciones de treinta y tres (33) años. Para éste último caso, la siguiente manifestación se deberá hacer por cada uno de los Miembros Nuevos que **no** cuenten con la vigencia mínima requerida].

(p) Teniendo en cuenta que la duración de la sociedad [•] es inferior al plazo mínimo requerido en el Pliego de Condiciones, se adjunta en la presente Oferta un acta del órgano social competente, en la cual consta el compromiso de dicho órgano de reformar los estatutos de la sociedad para cumplir con dicho plazo, en caso de que resultemos Adjudicatarios. En consecuencia, presentaremos constancia de la inscripción de tal reforma en el certificado de existencia y representación legal antes de la suscripción del Contrato de Concesión

19. Modifíquese el Anexo No. 14 del Pliego de Condiciones denominado “Cupo de Crédito General, para lo cual se adjuntará una versión en limpio del documento modificado mediante

esta Adenda, la cual para todos los efectos deberá considerarse como la versión vigente y vinculante para los Precalificados. Asimismo, y para fines de referencia exclusivamente se adjunta una versión con marcas, que contiene las modificaciones efectuadas al respectivo documento, en donde el texto subrayado (texto subrayado) se entenderá introducido al aparte y el texto tachado (~~texto tachado~~) se entenderá eliminado.

20. Modifíquese el Anexo No. 15 del Pliego de Condiciones denominado “Cupo de Crédito Específico, para lo cual se adjuntará una versión en limpio de los documentos modificados mediante esta Adenda, la cual para todos los efectos deberá considerarse como la versión vigente y vinculante para los Precalificados. Asimismo, y para fines de referencia exclusivamente se adjunta una versión con marcas, que contiene las modificaciones efectuadas al respectivo documento, en donde el texto subrayado (texto subrayado) se entenderá introducido al aparte y el texto tachado (~~texto tachado~~) se entenderá eliminado.

Las modificaciones contenidas en la presente Adenda forman parte integral del Pliego de Condiciones y, por lo tanto, deberán entenderse que lo modifican y por ende tenerse en cuenta en la presentación de la Oferta. De conformidad con lo anterior, en relación con cualquier modificación o posición que se haya anunciado en las diferentes respuestas a las preguntas formuladas por los Interesados que no haya sido introducida a los documentos que por la presente Adenda se publican, se entenderá que la ANI ha modificado su posición en relación con la respectiva respuesta y ha decidido no modificar los documentos del proceso.

Las demás condiciones del Pliego de Condiciones y Adendas de la LICITACIÓN PÚBLICA No. VJ-VE-IP-LP-009-2013 no modificadas, se mantienen vigentes.

Dada en Bogotá D.C a los once (11) días del mes de febrero de dos mil catorce (2014).

ORIGINAL FIRMADO

HÉCTOR JAIME PINILLA ORTIZ
Vicepresidente Jurídico

Revisó aspectos jurídicos de adenda sin anexos: Mónica Francisca Olarte Gamarra – Abogada GIT de Contratación - Vicepresidencia Jurídica

Proyectó aspectos jurídicos de adenda sin anexos: Clara María Plazas Moreno / Abogada GIT de Estructuración-Vicepresidencia Jurídica

Revisó aspectos jurídicos: Diana Patricia Bernal Pinzón/Gerente GIT de Estructuración-Vicepresidencia Jurídica

Revisó aspectos jurídicos: Wilmar Dario González Buritica / Gerente GIT de Contratación – Vicepresidencia Jurídica

Revisó aspectos técnicos: Juan Carlos Rengifo/Gerente GIT Modo Carretero-Vicepresidencia de Estructuración.

Revisó Aspectos financieros: Claudia Soto/Gerente GIT Financiera-Vicepresidencia de Estructuración

Visto bueno aspectos técnicos y financieros: Beatriz Morales Velez. Vicepresidente de Estructuración

